UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°107-2026-FCE-D

Ayacucho, 18 de junio de 2026

Visto el documento de petición de rectificación de error material en la Resolución Decanal Nº270-2025-FCE-D;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal Nº270-2025-FCE-D de fecha 03 de diciembre de 2025, se aprobó los Proyectos de Investigación auspiciados por la Univrsidad Nacioanl de San Cristóbal de Huamanga de los Profesores Investigadores de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación para el año 2026;

Que, mediante el Memorando Nº006-2026-UII-FCE-D de fecha 09 de abril de 2026, el Director de la Unidad de Investigación e Innovación, informa que en la Resolución Decanal N°270-2025-FCE-D, que aprobó los proyectos de investigción de los docentes para el año 2026, se omitió considerar como coinvestigador al Dr. Luis Lucio ROJAS TELLO en el proyecto de investigación titulado: Manifestación semántica de señas y señales en el pensamiento andino en los discentes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la UNSCH, 2025, no obstante que en el proyecto está considerada y consecuentemente también no esta considerado en la Resolución Vicerrectoral N°05-2026-UNSCH-VRI, por tal razón solicita la rectificación correspondiente, por ser perjudicial para el docente;

Que, en virtud de lo dispuesto en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° INCLUIR como coinvestigador al Dr. Luis Lucio ROJAS TELLO en el Proyecto de Investigación titulado: Manifestación semántica de señas y señales en el pensamiento andino en los discentes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la UNSCH, 2025, aprobado con Resolución Decanal Nº270-2025-FCE-D, quedando el texto rectificado en la forma siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°107-2026-FCE-D

15	**Título del proyecto de investigación**	Manifestación semántica de señas y señales en el pensamiento andino en los discentes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la UNSCH, 2025
	Investigador principal	Dr. Máximo Orejón Cabezas
	Coinvestigador	Dr. Nicolás Cuya Arango Mg. Wilmer Rivera Fuentes Dr. Luis Lucio Rojas Tello
	Colaborador	-

Artículo 2° REMITIR la presente resolución y documentos antecedentes en ocho folios a la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para disponer lo pertinente para incluir al docente coinvestigador en el Informe N°006-2026-UNSCH-VRI-DII (numeral 78) y Resolución Vicerrectoral N°05-2026-UNSCH-VRI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado de Investigación
Dirección del Instituto de Investigación
Unidad Investigación e Innovación
Dr. Luis L. ROJAS TELLO
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. VICTOR RAUL TUMBALOBOS HUAMANI
DECANO